RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2008-00422-00
PROCESO	EXONERACIÓN C.A. – SEGUIDO.
DEMANDANTE	RAFAEL AUGUSTO MIRANDA CABRERA
DEMANDADO	MERCEDES ELOISA MIRANDA CALDERÓN

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual no se pudo realizar la audiencia programada por cuanto la plataforma LifeSize presentó fallas. Sírvase proveer.

Soledad, septiembre 06 de 2023.

LICETH PAOLA MONTES MOLINA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
Septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, se advierte que la audiencia no se llevó a cabo en la fecha programada. Así las cosas, resulta necesario fijar nueva fecha para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., para el día tres (03) de noviembre de 2023, a las 1:30 p.m.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional: dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

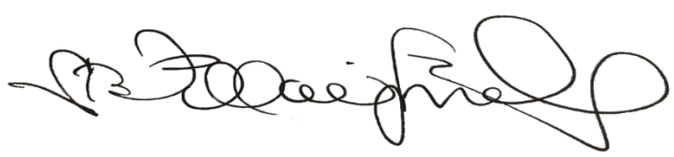

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

EC

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA

EC